

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 14 de junio de 2022. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

LEYDI ESPERANZA PRADO MUÑOZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1133

Palmira, Valle del Cauca, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00533-00
Demandante:	Chevyplan S.A.
Apoderado judicial:	Fernando Puerta Castrillón
Correo electrónico:	juridico@cpsabogados.com
Demandada:	Rosana Uribe Perlaza

I. Asunto:

Revisada la solicitud efectuada por el apoderado judicial actor en el sentido de requerir por segunda vez a la sociedad Bodegajes y Asesorías Sánchez Ordoñez S.A.S., para que en virtud de su calidad de secuestre informe sobre las resueltas del traslado del vehículo individualizado con la placa CEV-365, esta Judicatura resolverá en forma favorable a lo peticionado pues no se ha obtenido respuesta al primer requerimiento realizado, pese a haber sido notificado desde el 22 de noviembre de 2021.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO. – REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al secuestre Bodegajes y Asesorías Sánchez Ordoñez S.A.S. para que, en el término de 10 días siguientes, sirva informar las resueltas sobre el traslado del vehículo distinguido con la placa CEV-365 desde el parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S., hasta la bodega ubicada en la carrera 102 # 22H-45.

NOTIFÍQUESE,

MS

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

**En Estado No. 40 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.**

Fecha: 15 DE AGOSTO DE 2022

La Secretaria,

LEYDI ESPERANZA PRADO MUÑOZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68993ef1168cd43f2513f06e609461bf5785f7a11f37f06daf2fec722d58c5b8**

Documento generado en 14/06/2022 02:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>